



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

En todas las actuaciones a realizar en el centro educativo como consecuencia de la realización de las pruebas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo y para los centros docentes, siendo de **obligado cumplimiento seguir las indicaciones que desde el centro se propongan.**

1. ANTES DE IR AL CENTRO DOCENTE

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o has estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19, debes contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

2. DESPLAZAMIENTOS AL CENTRO DOCENTE

Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.

Si vas al centro andando guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.

Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo.

En los viajes en autobús, en transporte público o tren, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. Es obligatorio usar mascarilla.

3. EN EL CENTRO DOCENTE

- Las personas aspirantes con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad el día de las pruebas para que el centro adopte las medidas necesarias con el fin de minimizar contactos y por lo tanto riesgos innecesarios.
- El día de la prueba evitarás las aglomeraciones en todo momento.
- Es obligatorio el uso de las mascarillas, **NADIE PUEDE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA** (Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Artículo 6. Uso obligatorio de mascarillas). El uso de mascarilla será obligatorio *en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.*
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Mantén la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros).
- Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.



- La disposición de los puestos de examen te permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.
- En la entrega y recogida de los exámenes evita el contacto directo entre los miembros de los tribunales y/ o los otros estudiantes.
- Durante la prueba es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que es conveniente no tocarse la cara y limpiarse las manos con una solución hidroalcohólica.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lávate las manos.
- Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- En caso de llevar pelo largo, recógetelo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- Usa material de trabajo diferenciado, evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva con material desechable previa y posterior a cada uso.
- El centro establece un uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberás realizar un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 2 metros de la puerta.
- En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, circularás junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Evitarás en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
- Sigue en todo momento las indicaciones del personal del centro educativo.